

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle del Fomento, núm. 1, cuarto bajo: en las provincias en todas las administraciones de correos y en las principales librerías del reino.—En París, Lejollivet.—En Londres, en casa de los señores Cowie é hijos, núm. 2, St. amis Lane, Post office.—Precios de suscripción.—En MADRID por un mes 16 rs.: por seis 96, por un año 186: en las PROVINCIAS, franco de porte, por un mes 20 rs., por seis 118, por un año 234.—En el extranjero y ultramar por tres meses 72 rs.: por seis 142, por un año 200.—Los números sueltos á 10 cuartos.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán al EDITOR franco de porte, toda vez que estén escritos con circunspección y no puedan ser denunciados.—Su inserción se hará á los precios siguientes: Los comunicados á los reales línea y los anuncios á medio real.

SABADO 15 DE ENERO DE 1848.

Noticias de España.

OVIEDO 8 de enero.

Si el duque de Valencia como presidente del consejo de ministros en la sesión del día 24 de diciembre del año pasado, en el congreso de diputados, manifestó que el gobierno aspira á la gloria de emitir en hechos sus palabras, procurará convertir en una verdad práctica lo que hasta ahora se ha considerado como una fórmula. Resuelto á purificar el gobierno representativo de los excesos que le desvirtúan y á seguir una marcha de estricta legalidad, atendidas estas tan notables garantías, los hombres de opiniones liberales se han propuesto bajo el amparo de las leyes, no perdonar medio de ninguna especie para que la voluntad nacional sea representada en las urnas, confiados en que la arbitrariedad no perturbará los derechos electorales.

Dispuesta la rectificación de las listas que debe seguir la ley vigente rectifíquese cada dos años, se creyó ver en el nombramiento de don Manuel Frío y Rio para jefe político de esta provincia, una autoridad estrictamente observadora de la ley, sin permitir un mercedoso silencio en la publicación de las listas electorales en los 15 primeros días del corriente mes, como dispone el art. 22 de la ley de 18 de marzo de 1846. Temerosos de que el padrón de electores no fuese la expresión verdadera, hasta la mañana de ayer á las 12 no se remitió por el jefe político al alcalde las listas electorales para su fijación, como instantáneamente tuvo efecto; debiendo serlo en los 15 primeros días, con la advertencia que dichas listas tienen su fecha de 1.º

Cuando en semejantes listas debiera resultar una genuina legalidad é imparcialidad, aparecen en ella comprendidos sujetos que no figuraban en las listas formadas por el alcalde, asistido de dos concejales con arreglo al art. 21, por carecer de las circunstancias y condiciones legales.

Si hubiesen presidido los principios de la ley y de la marcha pronunciada por el duque de Valencia, no debieran incluirse sujetos, que si se hallasen con el derecho electoral, á ellos incumbiera reclamar su voto, como se dispone en el art. 23: pero convenia preparar un padrón electoral de empleados y de personas flexibles á los recursos de mala ley que fuesen necesarios para crearse mayoría.

El partido liberal constante en sus principios, por medio de una junta directiva tiene formulada la manera mas apropiada para demandar justicia en la inclusión de los que tengan derecho de elegir, y la exclusión de aquellos á quienes indebidamente se les hubiese otorgado.

Resuelto á poner el cetro y la fé por los principios escudados con la fuerza que la ley, no se duda que será victoriosa la recta justicia, para que en las elecciones su resultado asegure una verdadera representación de la voluntad de los pueblos. Si desgraciadamente en su día no se alcanzase la legalidad estricta, libertad necesaria y la neutralidad absoluta que el gobierno y sus delegados deben observar en las operaciones electorales, el cuadro sinóptico que revela todos los medios empleados, será la historia fiel que rebata las mas torpes acusaciones lanzadas contra el partido del progreso en su conducta pacífica y legal.

Habiendo el progreso triunfado en la renovación del ayuntamiento de la villa de Gijón, aun no se han posesionado los nuevos concejales, continuando en la administración municipal los salientes; lo mismo sucede al Luanco. Buena entrada de año, buena tolerancia y legalidad.

En medio de los obstáculos que el progreso está atravesando, no desiste de trabajar en la lib electoral, como se demuestra por la adjunta circular.

Muy señor nuestro: un día será llamado el cuerpo electoral á decidir la cuestión mas importante en los países constitucionales; y el partido grande y noble que cuenta con las simpatías de los pueblos, con el prestigio glorioso de sus principios, con la poderosa recomendación de sus servicios heroicos á la causa de la libertad y del trono, no puede menos de tomar parte en tan honrosa contienda.

Segura es la victoria, lo decimos con fé, si como ayer tuvimos virtud para sufrir las injusticias de la persecución mas ostra, tenemos hoy firmeza y energía para reclamar ante la ley, contra la impia exheredación de los derechos políticos á que quisieron condenarnos la intolerancia de nuestros adversarios. Vindiquemos, pues, para nuestros hermanos el precioso derecho del sufragio. Trabajemos con afán incansable por que sean eliminados de las listas de electores los que la ley no llama como tales, esos votos mercenarios con que nuestros rivales, falseando la opinión nacional, han triunfado alguna vez del voto de las clases que representan el saber y la riqueza, la industria y el comercio.

«A esta fin dirigidos, creemos deber escitar el celo de los electores progresistas de la provincia, para que establezcan juntas de distrito que se encarguen desde luego de cuantas reclamaciones deban entablarse sobre inclusión y exclusión, según los artículos 14 al 18 de la ley electoral, en la forma y trámites prescritos en los artículos 19 al 35. Creemos que tan importante operación no debe dejarse abandonada á la diligencia, alguna vez tibia, de los particulares; y que las juntas de distrito deben practicarlas por sí mismas, para que el elector no se retraiga á la vista de los pesados trámites que exige, ó desista si llegase á emprenderla.

«Los electores progresistas de este distrito, reunidos previo permiso de la autoridad política, han nombrado una junta, compuesta de los individuos que suscriben, que se ocupa ya de la rectificación de las listas del mismo. Pero no creeria llenar los deberes que le imponen el lazo de la fraternidad y el interés común del partido progresista, si establecida en la capital, se sistase dentro de un círculo mezquino.

«Anterior se reúne la junta electoral de provincia, que es el pensamiento de muchos de nuestros amigos, la junta del distrito de Oviedo: se propone auxiliar cuantas gestiones entablen las juntas ó los electores particulares de los distritos, ante el jefe político, consejo provincial y audiencia del territorio en su caso.

«Las juntas de distrito ó los electores que particularmente quieran gestionar, se servirán remitirnos las reclamaciones acompañadas de los documentos que las justifican: así como pueden confiar en que no perdurremos medio ni fatiga que pueda conducir á su buen éxito. Esta junta cuenta

con la generosa cooperación de algunos amigos políticos que prestarán sus servicios como abogados, procuradores y agentes, y puede asegurar á los electores que nada habrán de desembolar por razón de los gastos que sus reclamaciones hayan de causar en estas oficinas superiores.

«A nuestra honra conviene que, fuertes en el campo de la legalidad, seamos respetados entre los partidos. A nuestro porvenir importa que hoy pongamos en acción los medios que nos conducirán mañana á una victoria segura y duradera.

«Oviedo enero 8 de 1848.—José Rodríguez Bustillo, presidente.—José González Alegre.—José Coll y Malis.—Dionisio Polledo.—Victoriano Argüelles.—Francisco Moxé de Vigo.—J. Hipólito Alvarez Borbolla, vocal secretario.

GERONA 8 de enero.

El cónsul de España en Perpiñán dá parte de haber sido cogido el 31 de diciembre último por la gendarmería en la hermita llamada del Cural, el cabecilla faccioso Jaime Planes (a) Trompeta, herido gravemente por un disparo de su propio trabuco, y los dos individuos que le asistían, Antonio Inglés y Juan Ferras, siendo conducidos al espresado Planes al hospital de Prats de Mollo, donde se cree morirá de resultas de sus heridas, y los otros dos á las cárceles de Perpiñán.

«Según parte del comandante general del distrito de Berga, han entrado en Andorra, huyendo de aquel distrito, los cabecillas Manuel del Hostal, Guiltar y Carné, y temerosos de ser capturados por las tropas.

UBEDA (Jaen) 9 de enero.

El teniente de alcalde de esta ciudad don Juan Ferrandiz, está haciendo tan odiosos á los moderados sus que sea tal su intención, que cada día adquiere el partido progresista nuevos adeptos.

Sin cesar está coartando la libertad del ciudadano, sin cesar está infringiendo las leyes dictadas por sus mismos hombres. Si los progresistas desearan cimentar sus doctrinas de una manera indeleble, en esta población no tienen que hacer otra cosa que dejar espedito el campo para que Ferrandiz sea autoridad por algún tiempo mas. Ahora acaba de impedir que personas honradas trabajen para vivir y no dar motivo para ser tratados como vagos. El señor Ferrandiz no quiere que los hombres ejerzan profesiones lícitas como la de medidores de cereales y líquidos, á pesar de lo prevenido en la ley de 14 de junio de 1842.

Esto era lo último que podía esperarse de los proclamadores de la paz, orden y justicia, y decimos lo último porque el gobierno absoluto permitía al menos el ejercicio de toda industria escando una patente: hoy en Ubeda ni aun eso se quiere tolerar contra una ley terminante. ¡Cuántos desengaños va experimentando el pueblo! ¿Qué hacen las autoridades superiores? ¿Qué el jefe político de la provincia? Esto es lo que todos preguntan y de lo que nos ocuparemos en otra comunicación.

(Corresp. del Eco.)

LINARES 8 de enero.

Muy triste es la comunicación que hoy dirigimos á vds. participándoles la repentina muerte de don Francisco de la Torre y Castillo. La España ha perdido un patriota que la honraba; el partido progresista un miembro esclarecido; la milicia nacional un jefe distinguido; la provincia de Jaen el ciudadano que mas amaba el orden y la libertad, y esta población un secretario de ayuntamiento que sin disputa era el mas entendido, el mas laborioso, el mas integro y el mas leal. Yace ya don Francisco de la Torre y Castillo en la mansión de los justos, y á su buena memoria no podemos menos de consignar estos renglones que no desearan siquiera sus virtudes recomendables por todos conceptos.

(Corresp. del Eco.)

AVILA 11 de enero.

Elecciones, robos, visitas.—Ayer fué el último día de las votaciones para un diputado por este distrito, en remplazo del señor Carramolino. El resultado hasta ahora, pues no se sabe de fijo el de la segunda seccion, es el siguiente:

Mssas.	Votos.
Ministeriales.....	31
Sánchez y Zaonero, progresistas....	18
Gomez y Paz, idem.....	8

Para diputado.

Sr. Puche y Bautista, ministerial.....	44
D. Antonio Zaonero, progresista.....	23
Excmo. Sr. D. José Alonso, idem.....	10
Votos perdidos.....	2

De manera, que si la segunda seccion se hubiese dividido, ó hubiese sido consecutiva á sus compromisos, tendríamos que volver á segundas elecciones; y unidos entonces los que hoy no han estado, daríamos al gobierno una lección con nuestra victoria. Pero temo que la votación sea demasiado uniforme en favor del gobierno en la seccion de los Pinaros.

Largo sería decir lo acompañados que los electores han estado en todas partes de benevolos agentes del gobierno, hasta la mismísima puerta del salón en que se votaba. Comisario, celadores, agentes de protección y seguridad pública, comisario de montes, peritos, agrónomos, etc., etc., todas las dependencias, en fin, del ministerio de la Gobernación, representadas por esos fieles servidores, han concurrido á proteger la libertad de los ciudadanos, hasta la misma urna, se puede decir.

En tanto que con tal afán trabajaban los encargados del ramo en preparar la docilidad de los electores, amaneció tristemente el día primero de votaciones, domingo 9 del corriente, y con su luz se extendió el asombro y la consternación por el vecindario de Avila por el robo verificado en la casa comercio del señor Morera, con tales circunstancias y tales cualidades, que no se recuerda cosa igual en esta ciudad. No hubo desgracia en la triste familia, que nada sintió, y no es poca dicha. Siguen las pesquisas judiciales, y creo que hasta ahora nada se descubre. Llevamos en pocos meses cuatro robos de casas de vecinos, y unas puñaladas; fruto que nunca se reputó sino estérilo de

esta comarca; pero ahora desde que tenemos política tenemos (como dijo el dignísimo diputado palentino), policía, pasaportes, ladrones y asesinos.

El señor jefe político ha estado atentísimo con la mesa en los dos días, haciéndola una larga visita en cada uno. (Corresp. del Eco.)

VALLADOLID 6 de enero.

Cuando todos quieren que en el gobierno y por el gobierno se hagan economías disminuyendo los presupuestos para que podamos vivir aunque con estrechez los que tenemos que contribuir, no dudo que á todos se ocurran los medios y objetos que aquellas se hayan de hacer; pero por si á alguno no se le ha ocurrido uno en que aunque pequeño la admite, me atrevo á insinuarlo para que si se quiere proponer se haga sin que el señor ministro de Instrucción pública se enfada, pues nada tiene de desconfianza ni en deshonra de los señores diputados, y ni nada tiene que ver con lo del señor marqués de Torre Orgaz ni con lo del señor diputado Lopez Grado.

1.º Todo colegio de electores, que tenga el gusto de elegir diputado á un empleado por el gobierno, habrá de pagar el sueldo que le corresponda desde el día que sus actas se aprueben, hasta el en que finalice su diputación. La razón es, que porque 50 ó 60 electores tengan ese placer, la nación no debe ni puede pagar dobles empleados; porque si son 50 ó 60 empleados los que hay en esa asamblea, aunque no disfruten más que diez mil reales de sueldo uno con otro, son 500,000 reales de menos los que habremos de pagar. Téngase entendido que los electores que han de pagar al diputado empleado, son solo los que toman parte ó emiten su voto en la elección, pues los que no le emiten ninguno gusto disfrutaron.

2.º Todo diputado á quien nombre el gobierno para algún empleo ó le conceda gracia con pensión ó condecoración alguna pensionada, le deberá pagar el colegio de electores que le nombró, el sueldo del empleo ó la pensión desde el día que entre en posesión del uno ó de la otra.

3.º A todo colegio electoral que tenga que pagar sueldo ó pensión á un empleado ó condecorado, no se le hará rebaja de contribución por los accidentes de piedra ó granizo, nevada, langosta ó otra causa que se proteste haber ocasionado la pérdida de la cosecha.

4.º A ningún diputado empleado se le computará para la cesantía ó jubilación el tiempo de su diputación; pues los empleados pensando y obrando conforme á los ministros, están á servicio de estos señores y de ningún modo al de la nación, puesto que está otro empleado desempeñando el destino que obtenía ó se le ha conferido. Las razones para todo esto, son demasiado obvias para que haya necesidad de esponerlas. (Corresp. del Eco.)

ALBACETE 12 de enero.

Según las noticias que he podido reunir, el resultado de la elección en las tres secciones en que está dividido este distrito, son:

Albacete.

Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez. 71.
D. Cecilio Nuñez Robres. 33.

Chinchilla.

Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez. 6.
D. Cecilio Nuñez Robres. 72.

La Gineta.

Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez. 14.
D. Cecilio Nuñez Robres. 32.

Sentimos no tener á la mano todos los documentos que nos estamos procurando para demostrar hasta la evidencia los amagos é ilegalidades que se han puesto en juego para falsear la elección. Si á pesar de las protestas y documentos que acompañarán al acta, Nuñez Robres llegase á sentarse en el congreso, sería la primera vez que este distrito eminentemente liberal se hallara representado por un moderado.

No obstante de quedar en remitirles la curiosa historia de los hechos que han tenido lugar antes de la elección y cuando esta se ha verificado, les diré por ahora, que en la seccion de la Gineta no se ha dejado votar á los electores principales y mas acudados de la Roda por orden y obediencia, según se dice, del célebre don Luis Antonio Meorin, jefe político de esta, y en la seccion de Chinchilla han aplicado los votos de los electores de las Peñas de San Pedro, Pozuelo y San Pedro al candidato Nuñez Robres, que se derrota al señor Lopez, falseando así la elección, según que documentalmente lo han reclamado á la junta de escrutinio dichos electores. Hechas estas enmiendas, resulta con mayoría de 3 votos el señor Lopez, y como quiera que no se presten á estas rectificaciones, se suspendiendo la diligencia de escrutinio general, habiéndose pedido los antecedentes y documentos necesarios para que la junta pueda resolver y consignar su opinión de un modo seguro.

El comisionado de Chinchilla ha manifestado esta mañana en la junta, que los electores llevaban dos papeletas, una en la mano y la otra en el bolsillo, y que quedándose con la que les escribían en la mesa, daban la otra al presidente, es decir, que la papeleta que entregaban no era la firmada por el presidente de la mesa según está prevenido en la ley electoral. (Corresp. del Eco.)

CORTES.

CONGRESO.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Sesión del día 14 de enero.

Se abre á las dos y media y leída el acta de la anterior es aprobada.

El señor MOYANO: Pido la palabra para dirigir una súplica á algunas comisiones.

El señor VICE-PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor MOYANO: Hoy hace precisamente quince días que viendo al congreso casi sin trabajos, tuve el honor de suplicar á los individuos que formaban algunas de las comisiones, principalmente entre otras la de la ley de orden públi-

co y la del empréstito de Marina, á fin de que se sirvieran decir el estado en que estaban sus trabajos. Contestó por la de Marina el señor Planas, que por su parte estaban concluidos, y solo esperaban al ministro del ramo para que diera algunas explicaciones. Casi lo mismo contestó el señor Escudero por la otra, y á excepción de la de portazgos, postazgos y bareajes, ninguna ha dado su dictamen; y para que en ningún caso pudiese el congreso suspender sus sesiones por falta de dictámenes, me vuelvo á levantar hoy para dirigir á los señores que componen las comisiones, la misma súplica que anteriormente les dirigí sin ningún fruto hasta ahora. Mi súplica se dirige también al señor presidente: debiendo empezar las sesiones á la una, y pasando ya algunos días que se principian cerca de las tres, con gran perjuicio de los intereses del país y de los diputados que asisten con puntualidad, suplico al señor presidente tome las medidas oportunas para que se empiecen las sesiones á la hora señalada.

El señor PLANAS: Empezaré aplaudiendo el celo del señor diputado, debiendo manifestar que como hubo la mudanza en el ministerio que todos saben, el actual señor ministro de Marina no tenía formada su opinión sobre el asunto, y por esto ha sido la detención; pero inmediatamente debemos reunirnos para dar la última mano á nuestro trabajo y presentar el dictamen.

El señor VICE-PRESIDENTE: Debo hacer observar al señor Moyano que la mesa no hace ni puede hacer mas que asistir con puntualidad á la hora acostumbrada, y no es culpa suya si las sesiones no empiezan antes.

Continúa la discusión pendiente sobre la autorización al gobierno para seguir cobrando las contribuciones. El señor presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El señor NARVAEZ, presidente del consejo de ministros: Señores, hace días que contestando á una interpelección del señor Montañas, respecto al estado de las facciones de Aragón, tuve el honor de decir al congreso que el gobierno había adoptado todas las medidas convenientes para destruir las que tenía fundadas esperanzas que las facciones de Aragón y Cataluña concluirían en el mes en que pronunciaba aquellas palabras. El gobierno ha recibido partes, los cuales manifiestan que la facción está terminada en Aragón, y también puede el gobierno añadir en este día, que las facciones de Cataluña han dejado de existir, pues ha recibido del capitán general del Principado parte de que han concluido, y si el congreso no tiene inconveniente, lo leeré.

Su señoría lo lee.
El señor SANCHEZ SILVA: Señores, esta es una de aquellas cuestiones en que se pone á prueba la buena inteligencia que reina entre el gobierno y la mayoría del congreso, pues que el proyecto de ley tal como se presenta es contrario á todas las buenas doctrinas parlamentarias, políticas y económicas.

Mas de un año ha transcurrido desde que se inauguraron las actuales cortes, y nada se ha hecho en beneficio público; en este tiempo se han presentado tres autorizaciones, de las cuales dos se han concedido; pero creo merece mucha atención la concesión de la presente, atendida la novedad importante que se nota en el presupuesto. Este ascendía, cuando la primera autorización, á 1184 millones; cuando la segunda, se elevó ya á 1257, y ahora el gobierno con una franqueza que yo aplaudo nos presenta un presupuesto que sube á 1538 millones de rs. ¿Quién ha aumentado á tal altura los gastos de la nación española? ¿no es reprehensible, señores, que se hayan elevado los gastos á 354 millones mas de lo que las cortes aprobaron? ¿qué razones hay para justificar esta conducta?

Señores, la memoria que acompaña el señor ministro de Hacienda á la presentación de los presupuestos, dá algunas explicaciones acerca del triste estado de los fondos de la nación española. Por esta memoria, vemos que al banco de san Fernando se le debían 269 millones en julio último: que se han emitido billetes del tesoro, lo que equivale á contrar un empréstito sin el conocimiento de los cuerpos colegisladores; que estos billetes le han sido entregados al banco en su totalidad, así como los pingües productos en las rentas del azogue, lo que equivale á tomar capitales á préstamo sobre el crédito de la nación, contra lo prevenido en la ley del Estado; y por último, en esta memoria indica bastante el señor ministro de Hacienda la honda herida de nuestro crédito nacional.

Señores, debe tenerse en cuenta que concediendo esta autorización vamos á probar que los gastos de la nación española ascienden á 1538 millones, su previo examen de la razón de estos gastos: he aquí por lo que creo que esta cuestión debe tratarse con detenimiento.

Pero hay mas, señores. En esa memoria se confiesa que las rentas de la nación llegan á 1283 millones; pero se confiesa también que por cuenta de 130 millones, solo ha recibido el cetro ocho; (el señor Moyano pide la palabra) es decir, que la recaudación ha sustraido los gastos.

También se dice en dicha memoria, que las clases pasivas habían recibido cuatro pagas; después habrán recibido dos; de manera que podemos contar con que en todo el año de 47 han recibido seis pagas. Y, señores, entonces ¿en qué se han invertido esos 1283 millones de nuestras rentas? ¿Si estas las atenciones por cubrir, dónde está ese numerario?

Para mí, señores, la franqueza que reina en esta memoria es ya una recomandación; pero yo que estoy acostumbrado á ver ilusorios los mejores deseos y planes mas acertados, no creo debemos conceder esta autorización sin un previo y debido examen de nuestros gastos é ingresos.

Ciertamente, señores, que el método que ha adoptado el gobierno para llenar el déficit es bien frívolo, sin que presente esperanzas de remediar el mal, pues se reduce á pagar de menos á la mayor parte de las clases. De modo que para el gobierno no hay mas que dos medios para salir de sus apuros: ó emitir papel del Estado hasta la saciedad, ó pagar á las personas que deben percibir sueldos del tesoro. Semejante sistema es á mis ojos y lo será á los de toda persona imparcial, muy poco ingenioso, ó yo creo que la nación española posee otros recursos y tiene otros medios mas propios para llenar el déficit.

En cuanto al presupuesto de la guerra, jamás he visto oposición á ninguno de los que se han presentado, pues si los gastos de este ministerio están fijados con arreglo á las fuerzas existentes, no comprendo cómo pueda hacerse rebaja ninguna al soldado, al oficial, ni á ningún individuo de esta clase. Pero lo yo creo que es censurable

en el gobierno y con este motivo ha contraído una grave responsabilidad, es en presentar un presupuesto de 361 millones cuando no hace muchos meses se presentó un presupuesto por este ministerio que ascendía tan solo á 291 millones. ¿Cómo pues ese incremento en tan poco tiempo de 68 ó 69 millones de reales? Esto es incomprendible, á lo menos para mí, y no alcanzo tampoco qué explicación pueda darse.

Respecto á los cuarenta y siete millones que el gobierno baja en el presupuesto de Hacienda, ya concebí yo que pueda tener lugar, atendida la multitud de empleados y oficinas con que este ministerio cuenta. Mas lo que á mi me extraña mucho, es, que diciéndose como se dice en la Constitución del Estado que la dotación de la casa real se votará por las cortes á principio de cada reinado, habiendo sido fijada dicha dotación en 28 millones en el año de 1835, se la haga hoy subir á 34. Yo creo, señores, en primer lugar, que no ha podido hacerse dicho aumento, y en segundo que los 28 millones son suficientes para atender á las necesidades de la casa real, pues el serenísimo señor infante don Francisco tiene su dotación de tres millones y medio, la serenísima señora infanta una pensión de 850 mil reales, y la dotación de S. M. la reina madre también estaba determinada. ¿Por qué pues elevar á 34 millones lo que antes solo costaba 28? Para mí el gobierno está en el deber de bajar los gastos de la casa real á los 28 millones que estaban fijados con arreglo á la Constitución del Estado. Semejante conducta honraría al gobierno y sería una imitación de lo que en tiempos antiguos harían los procuradores en cortes. Yo recordaré al congreso, aunque sin ánimo de ostentar erudición, que las cortes de Valladolid, celebradas en el año de 1248, dijeron al rey don Alonso el Sabio que rebajara los gastos de su real casa; y aquel gran monarca contestó que le placía y que lo tomaría en consideración. A Carlos V. un rey tan poderoso, príncipe de las batallas, le dijeron también las cortes, que limitara sus gastos á los que los reyes católicos gastaban.

Por consiguiente nada tiene de extraño que yo haga hoy esta indicación respecto de los gastos de la casa real, pues ciertamente debe ser menos sensible bajar seis millones á la casa real que bajarlos á los pobres clérigos ó á las clases pasivas.

Dice el señor ministro de Hacienda, que las aduanas son capaces de dar rendimientos incomparablemente mayores de los que están dando. ¿Y por qué no se trata de utilizar esos rendimientos posibles á que su señoría se refiere y que yo creo? ¿Se teme quizá á los monopolistas ó á los contrabandistas? Yo creo que el gobierno en esta cuestión debe ser sumamente franco y esplicito, porque lo contrario proharía debilidad ó temor. Decir, señores, que no hay recursos y al mismo tiempo confesar que las rentas de aduanas pueden dar incomparablemente mayores rendimientos, es una cosa incomprendible que de ninguna manera disculpa al gobierno con decir que su sistema es sistema de cautela, pues para mí esta cautela es miedo, es debilidad.

Yo no creo que sea conveniente proceder desde ahora y sin el debate lato que debe preceder al establecimiento de las alteraciones que se proponen en las tarifas de las contribuciones de consumos, y de la industria, como habrá de suceder necesariamente desde el momento en que se conceda la autorización. Por lo tanto, no considero conveniente que se conceda esa autorización, ni veo motivo para que el gobierno se muestre antes tan escrupuloso cuando ha estado cubriendo antes las contribuciones, sin haber estado para ello autorizado por las cortes. Mientras estas estén abiertas, creo yo que podría suspenderse la autorización; pero no insisto en este punto, porque el gobierno ha dicho que hace esta cuestión de gabinete, y estoy seguro de que no adelantaría nada insistiendo en mis indicaciones.

Lo que he dicho, señores, manifiesta que mi oposición no es sistemática, y que nace del convencimiento que tengo de la necesidad en que el país se encuentra de adoptar otro sistema.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del consejo de ministros ha puesto sobre la mesa el parte que ha leído al congreso, y si á este le parece, puede acordarse que se inserte íntegro en el acta declarando haberlo oído con satisfacción.

Hecha la pregunta el gobierno resuelve afirmativamente.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión anterior. Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor BELTRAN DE LIS, ministro de Hacienda: A pesar del carácter económico que tienen la mayor parte de las observaciones espuestas por el señor diputado que acaba de hablar, no deja de haber sin embargo entre ellas algunas consideraciones políticas, y voy á procurar contestar á unas y á otras.

El gobierno ha entrado días pasados en su terreno natural. Es verdad que han venido sucediéndose como ha dicho el señor Sanchez Silva los votos de autorización para la cobranza de las contribuciones; pero de esa sucesión no puede haber responsabilidad ninguna al gabinete actual. Y digo mas, y es, que tampoco cabe responsabilidad á las opiniones conservadoras, porque en todos tiempos y en las épocas de todos los partidos, se han considerado necesarios y se han empleado esos votos de autorización.

Esta necesidad no ha sido solamente de nuestro país, sino que en Francia mismo se ha sentido, y se ha apelado en diferentes ocasiones á este medio supletorio de autorizar al gobierno para la cobranza de las contribuciones, hasta que llegó una época en que el gobierno se empeñó en entrar por un camino de orden y de regularidad, y entonces fué necesario que se votaran dos presupuestos en un mismo año.

Así, no debe causar extrañeza que nosotros tengamos que valerlos de este medio.

Yo esperaba que el señor diputado biciera alguna distinción, como en mi concepto merecía, entre la autorización actual y las anteriores, pues la que hoy se discute solo tiene dos objetos; primero, pagar un tributo de respeto á las prerogativas del parlamento; y segundo, entrar desde principios de año en un sistema de regularidad.

Ha pasado después el señor Sanchez Silva á manifestar que se debe agradecer al ministro de Hacienda que haya dicho la verdad sobre el estado actual del tesoro. Yo creo que todos los ministros han dicho la verdad en cuantas ocasiones han habido de nuestra situación financiera, y esa diferencia que encuentra su señoría entre los presupuestos anteriores de ingresos y los gastos que después han resultado, proceden del aumento que han tomado por circunstancias posteriores. El pre-

supuesto estaba reducido a una cantidad determinada en mayo, pero después ha habido acontecimientos que lo han alterado. Ha venido la guerra de Cataluña, y la carestía de viveres, y como fue necesario enviar a aquel país gran parte del ejército, y en aquel país es donde están más caras las subsistencias, con precisión ha tenido que salir el presupuesto.

Ha hablado el señor Sánchez Silva de la creación de billetes. Acerca de este punto solo puedo decir a su señoría, que de los 100 millones que se crearon por el decreto de la administración precedente, 37 se aplicaron al contrato del banco de San Fernando y los 63 restantes pasaron al tesoro.

También debo manifestar al señor Sánchez Silva, que por mi parte he reconocido ya la necesidad de que se autoricen los billetes que existen, respetando sin embargo los intereses creados. Ha dicho el señor preopinante, que era muy sensible que presupuestados los ingresos de 1,200 millones de reales se haya desatendido al clero; pero, señores, el congreso sabe muy bien que una cosa es pensar y otra realizarlo, que los cálculos distan mucho de los hechos.

El gobierno de S. M. pensó poner para el presente año de 1848 la cantidad de 1700 y tantos millones; pero después de hecho cargo por el señor Sánchez Silva de lo que el clero ha percibido, permitame su señoría le diga que no es exacto, pues además de haber percibido mucho más de lo que ha dicho, es preciso tener en cuenta que es posterior de los bienes que el gobierno tiene, y que se presuponen en 24 millones de reales. Por consiguiente, 20 millones en libranzas y los 24 indicados suman 44 millones de reales. Es cierto que no se ha dado al clero todo lo que se debía y todo lo que es justo; pero si el gobierno no ha hecho cuanto ha podido, su señoría sabe bien los motivos. Por lo demás yo prometo solemnemente que el gobierno procurará cubrir las atenciones del clero en el año de 48 con toda la eficacia que exige un deber tan preferente y sagrado.

Pero ha dicho el señor Sánchez Silva, que no comprendía cuál era el sistema del ministro de Hacienda, y que el déficit del Estado era de cerca de trescientos millones de reales. Señores, le hubiera sido al gobierno anunciar esta cifra, si para lograrlo se hubiera valido de ciertos expedientes. Pero el gobierno a quien todavía no faltan recursos para salir de sus compromisos, se ha propuesto un sistema de rigurosa economía, y para llevar a cabo este plan, algun sacrificio, algun trabajo se necesita. Mas bien que faltar en lo sucesivo a sus indispensables obligaciones, ha preferido y prefiere el gobierno que el país pague impuestos más moderados.

Cuando llegue el año 49 y se vea que a pesar de todos los esfuerzos de las cortes y del gobierno no se pueda conseguir que los gastos del Estado queden limitados a los 1200 millones, entonces será cuando se puedan aplicar las lecciones que hay dado la experiencia. Si acaso se ve que puede gastarse menos, en los presupuestos que se presenten el año 49 se presentará la rebaja que en ellos puede hacerse, ó de lo contrario aumentará lo que fuere necesario para cubrir el déficit anterior. Vea, pues, el señor Sánchez Silva, por qué el gobierno no quiere adelantar ideas ni hacer ensayos peligrosos, sino que los hará en el caso en que crea posible el resultado.

Ha padecido una equivocación notable su señoría respecto al presupuesto de la guerra; a la que no contestaré ahora por no ser cosa de mi ramo, pero su señoría al tratar del presupuesto de Hacienda ha querido rebajar algunos gastos que figuraban en él. Hay ciertamente en el presupuesto de Hacienda una porción de gastos que no se pueden llamar efectivamente gastos, porque son los medios productores de las rentas, y por esa razón como todos los gastos corren en este presupuesto, le hacen parecer más grande de lo que realmente es.

Decía el señor preopinante, que extrañaba mucho la irregularidad que había en la reforma de los presupuestos; pues habiéndose hecho algunas economías, no se había hecho ninguna en el presupuesto de la casa real. Sin duda su señoría se olvida que según la Constitución ese presupuesto debe votarse por todo el tiempo del reinado y que en todo este tiempo debe aparecer invariable. Hay además otra consideración que tener presente, y es, que si bien es cierto que S. M. tiene una asignación de 43 millones, tiene en su favor un atraso de 150 millones de reales que es preciso ir satisfaciendo. De modo que hay dos razones por las que no puede variarse esta parte del presupuesto: primero, porque la Constitución no permite tocar a él, y segundo, porque es necesario tener alguna consideración respecto a esa casa por los atrasos que tiene.

Ya se dejaba entender en el discurso de su señoría, que cuando decía que conociendo el gobierno el déficit del tesoro no proponía ningún medio para cubrirlo, se presentaría su señoría con su sistema favorito que es el de la reforma de los aranceles. Yo le diré a su señoría que el gobierno respecto a esto no hará innovaciones hasta haber aclarado el estado de nuestra industria y arreglado los gastos del tesoro público, pagando todo lo que debe, esperando que se le dejara enteramente libre para proponer los medios que crea necesarios.

Segundo punto: sistema administrativo. Procurar una rigurosa economía en todos los ramos, y estrechar el círculo de la acción de gastos señalando las cantidades, de las cuales no pueda salir. Después de conseguirse esto, que es la primera base del sistema de hacienda, puede tratarse del aumento de las rentas, y entonces es cuando vendrán bien las ideas del señor Sánchez Silva; y entonces se verá el modo como ha de hacerse la reforma de la renta de aduanas y tabacos. Sin embargo, aun cuando el gobierno actual no se atreva a tocar ninguna renta porque esto es sumamente espinoso, hay una que es la que ha citado el señor Sánchez Silva, la de aranceles, que el gobierno se propone tocar si es posible en esta legislatura. Yo, señores, no tengo interés de ninguna especie sobre esto; ni soy amigo de la absoluta libertad de comercio, ni tampoco del sistema prohibitivo. Si yo siguiera mis inspiraciones, si no fuese porque todo esto subordinado a un principio general, yo desde luego me decidiría a hacer una reforma, no con arreglo a las opiniones exclusivas, sino según conviene a los intereses del país. Cualquiera mejora que se trate de introducir, la hará el gobierno con pausa y detenimiento y respetando los derechos adquiridos. El gobierno cumpliendo con una promesa que se hizo al congreso, se propone presentar esta cuestión en la legislatura actual; pero sabido es que hay dos cuestiones importantes, una es la de aranceles de industria en general, y la otra es la cuestión algodenera, y esta última es de suma importancia como todo el mundo conoce. El gobierno como digo, se propone adoptar lo más conveniente conciliando los intereses y respetando los legítimos creados por las leyes. El señor Sánchez Silva debe tener presente que, el primer ministro de Inglaterra que se ocupa de la reforma económica, ese mismo ministro no se ha atrevido a hacer una reforma sin imponer antes una contribución extraordinaria para cubrir el déficit del tesoro.

Ha dicho también su señoría, que hubiera deseado que el gobierno hubiese continuado cobrando como hasta aquí, y que se hubieran discutido los presupuestos. Ya dije que debía tenerse presente que por el presupuesto tomado bajo el tipo anterior los pueblos pagaban 1,500 millones, y solo pagarán volando la autorización, 1,100 millones.

El señor Figueras, ministro de la GUERRA. Algunas expresiones del señor Sánchez Silva me han hecho tomar la palabra, siendo esta la primera vez que tengo la honra de dirigirme al congreso. Ya el señor ministro de Hacienda ha satisfecho completamente a la mayor parte de las observaciones de su señoría; pero respecto al presupuesto de guerra, conviene que se tenga entendido que, ni el actual gabinete ni muchos de los ministros de la Guerra, aconsejarán a S. M. economía alguna

que destruya la fuerza disponible del ejército. El señor SÁNCHEZ SILVA: Es cierto que el congreso votó 184 millones, pero hay una diferencia de 354.

Dije respecto a guerra, que la oposición no quería privar al gobierno de los medios de gobernar, pero que el presupuesto que se ofrecía a 250 millones, es lamentable que hay un sereno. Yo digo que se ha hecho una disposición de 100 millones, y esto es lo que se ha hecho; es muy inabordable el de hacer una emisión de billetes del tesoro por sí y a la vez, porque si bien es cierto que hay una cantidad destinada en el banco, siempre resulta barrerada la ley: el banco se le debe más cantidad que la que se dice, porque allí tiene mucho papel el gobierno; otra diferencia hay en la renta de tabacos, y debe tenerse presente que además de estar sujeta como cualesquiera otra a alzar ó bajar, esta es de temer que disminuya; también es de temer que en la de aduanas no haya el aumento sucesivo que debiera haber, y desearía que se tuviesen en cuenta los trabajos de la junta, y que en ella se siguieran dilucidando las cuestiones relativas a este ramo. El señor ministro de Hacienda propone una especie de disyuntiva; dice que si el congreso vota de un modo, el pueblo paga tantos millones, y que si vota de otro, el pueblo paga tantos millones; y sin embargo, aun cuando los pueblos paguen lo mismo, la cuestión está en la distribución ó inversión de estas cantidades.

El señor BELTRAN DE LIS, ministro de Hacienda: El gobierno no debe al banco 37 millones como dice el señor Sánchez Silva, sino 18, supuesto que de los billetes del tesoro que el gobierno había entregado al banco en pago de débitos, se habrá ya negociado una gran parte. Por lo demás, me refiero a lo que va tengo manifestado.

El señor MOYANO: La cuestión presente, señores, ha tenido dos épocas, primera, cuando el gobierno presentó el proyecto de autorización para cubrir las contribuciones, y la segunda ha principiado desde que el señor presidente del consejo de ministros declaró que era esta cuestión de gabinete. Estas dos épocas no se parecen en nada: en la primera época, esta era una cuestión económica y de gobierno; hoy ha desaparecido y no es más que una cuestión política. Sin embargo, la comisión no puede desentenderse de contestar al señor Sánchez Silva, porque cuando ella tuvo que dar su dictamen, no era todavía cuestión política, sino de gobierno.

Facilmente conocerá el congreso que las observaciones que contra el dictamen se ha servido hacer el señor Sánchez, no tienen que ver absolutamente nada con la cuestión de autorizar al gobierno para cobrar las contribuciones, porque este tiene presentados los presupuestos, de ellos se está ocupando la comisión, y está muy cercano el día en que se puedan discutir, y entonces estarán en su lugar las opiniones de su señoría y las que tengan por conveniente emitir otros señores diputados.

No se puede, señores, perder de vista una circunstancia que hace a juicio de la comisión enteramente inútil lo que el gobierno pide, por la cual la comisión ha creído que debía apresurarse a darla. Los presupuestos del año 47, por los cuales recayó una autorización concedida a fines del año pasado, son unos presupuestos, tanto en la partida de ingresos como en la de gastos, enteramente diferentes de los que se han presentado para este año; y como hay una notable diferencia entre unos y otros, no podía el gobierno considerarse autorizado para pagar con arreglo a la autorización que se le había dado en el año 47, y he aquí porque cuando nos decía el señor ministro de Hacienda que había sostenido en el consejo de ministros que la autorización del año pasado debía haberse pedido para este año, yo creía que no había hecho bien y que el congreso no hubiera podido concederla porque se presentaban para este año unos presupuestos de gastos disminuidos en 300 millones con respecto a los del año 47; de modo, que la autorización últimamente pedida, no podía servir más que hasta el 31 de diciembre del año pasado, y desde principio de enero del presente el gobierno tenía una necesidad absoluta de venir a pedir otra.

Por los presupuestos nuevamente presentados, el gobierno se compromete a no destinar un solo maravedí de lo que en ellos se pide, a otras atenciones que a las del corriente año; y por lo tanto, como he manifestado antes, tenía que pedir la autorización, porque a no tenerla concedida podía venir el ministro de la Guerra a fines de enero pidiendo 10 millones, otro podría pedir 3, y así sucesivamente los demás por ser esto lo que les correspondía con arreglo a los anteriores presupuestos y no podía menos de darseles, resultando de aquí que tan a al momento un déficit por ser mayores estos gastos que los presupuestados hoy día, pero como se ha prometido que la cantidad pedida en los presupuestos no se aplicará más que a los gastos de este año, ha tenido el ministro de Hacienda la necesidad de venir a decir que se autorizara para dar no aquello que se le pide, sino aquello que el ha prometido dar, y he aquí que la comisión debía presentar este dictamen cuanto antes.

Manifestadas ya las razones que ha tenido la comisión para emitir su dictamen de la manera que lo ha hecho, debo de contestar al señor Sánchez Silva, aun cuando lo haré brevemente. Yo creo que cuando lleguen los presupuestos, que no pueden menos de discutirse al instante, puesto que una vez presentados por el gobierno, de nosotros depende el traerlos a la discusión, vendrán bien los discursos del señor Sánchez, porque entonces podrá tratarse la cuestión de aduanas y aranceles, cuestión que como he dicho otras veces no puede tratarse incidentalmente por ser demasiado grave y dar lugar a un serio debate, circunstancias todas que hacen que el gobierno no pueda decidirse a tratarla sino después de un detenido examen. Yo creo como el señor ministro de Hacienda, que adoptando la libertad de comercio han de dar mejores productos las aduanas: hoy mismo trae el Times un artículo en el que manifiesta la rebaja que han tenido las aduanas inglesas en el primer año que se ha llevado a cabo la reforma.

En los primeros años, señores, tal vez se aumentarian los cambios si se adoptase ese sistema de libertad de comercio; pero dentro de poco tiempo, como no podríamos sostener estos cambios, cesarían ó disminuirían los ingresos en este concepto, al paso que con un sistema prohibitivo bien organizado al principio se podrían experimentar algunos perjuicios, pero después se irían aumentando gradualmente las ventajas que se habían de producir, de manera que con el primer sistema tendríamos aumento al principio y disminución después, y con el segundo al contrario. Yo creo que se han emitido en el estado actual de la cuestión, y rogaria a los señores diputados que no la considerasen bajo otro punto de vista que el que la consideró el señor presidente del consejo de ministros, pues desde que ministros que era una cuestión de gabinete, es indispensable que los que quieren la continuación del actual gobierno y del régimen legal voten la autorización, y les que quieran su caída y que el gobierno obra fuera de la ley, nieguen la aprobación. Por estas razones, y teniendo por otra parte en consideración la rebaja que se hace de los gastos, creo que el dictamen de la comisión será aprobado por unanimidad.

El señor SÁNCHEZ SILVA: El señor Moyano se ha equivocado al hacer mención de lo manifestado por el señor ministro de Hacienda, puesto que la opinión del señor ministro es la de que al principio se reducen menos los productos, pero que después aumentan. Con respecto a la rebaja ocurrida en Inglaterra debo manifestar a su señoría que ha sido producida por la crisis monetaria y que no siendo más que de 200 millones de reales es muy insignificante con relación al total de los productos. Y últimamente diré a su señoría que no importa que esta sea una cuestión política para que se trate también de la económica que es la más interesante para el país.

La política no es más que un medio que adoptan las sociedades para conseguir las mejoras materiales. La política es un resorte, por el cual tra-

ta a las cosas a mejorar nuestra situación; y por esta causa no hay motivo para decir lo que el señor Moyano ha manifestado.

El señor LATAJOA: No puedo comprender cómo se ha hecho cuestión de gabinete el asunto que se ocupa; ni puedo convenir tampoco en que los señores que dar un voto de confianza al gobierno, que los votos de confianza nunca deben darse sobre los presupuestos del estado. Los votos de confianza se dan para ciertos y determinados objetos, pero jamás sobre los presupuestos del estado, que son estos para ciertos y determinados objetos, sino para los gobiernos, que nunca perecen.

Me he propuesto combatir la autorización, porque no santifica ningún principio de derecho constitucional, ningún axioma de derecho político, porque no satisface ninguna necesidad de gobierno, porque no contribuye a introducir ninguna mejora en la hacienda, porque no presta ninguna garantía al país y a los contribuyentes, ni tampoco al parlamento, y porque, señores, en el estado actual, contando el gobierno con la aquiescencia de todos los poderes públicos, no tenía precisión de venir aquí a pedir esta autorización innecesaria, y por consiguiente superflua.

Señores, estas autorizaciones, si atendemos a los antecedentes, han sido siempre fatales para los mismos que han venido aquí a solicitarlas, y hasta para los parlamentos que por desgracia les han concedido sin consideración alguna a menos llenas.

Por otra parte comprenderá muy bien el congreso, que con este esta autorización no santificamos el principio constitucional, porque no es más que un sofisma, y por medio de un sofisma no se cumple con el artículo de la carta que establece terminantemente, que los presupuestos se discutan y se aprueben reformados de la manera que las cortes creen más acertado.

Pero aunque así no fuese, ¿satisface por ventura la autorización alguna necesidad del gobierno? No, señores, el gobierno funciona dentro de su círculo, cobra las contribuciones y las distribuye, porque no puede menos, porque necesita cubrir atenciones que no dan espera. ¿Ha encontrado algún obstáculo en su marcha regular y ordinaria? Se ha puesto a ella la prensa, el país ó el parlamento? ¿No tiene la aquiescencia de todos los poderes públicos? ¿A qué pues viene a pedir la autorización?

Yo veo otro inconveniente en esta autorización. En el supuesto que el congreso reforme el presupuesto, y no se encontrara el ministro de Hacienda con las mismas dificultades que ahora trata de vencer? Esto es indispensable. Por otra parte, señores, es necesario no perder de vista que en esta autorización que se nos pide van envueltas tres autorizaciones según voy a demostrar.

En este proyecto se autoriza en primer lugar al actual ministro para hacer la distribución de las contribuciones, según los presupuestos que para este año ha presentado. Mas por esta concesión no solo queda autorizado el actual gabinete, sino también los que vengan después. Esto, señores, yo lo creo de graves consecuencias, y a mi modo de ver no puede admitirse como regla general en buenos principios.

Voy a concluir llamando la atención del gobierno y del congreso sobre el tercer voto de confianza que este proyecto envuelve: el arreglo de la deuda. Yo deseo que esta autorización se conceda tan amplia como se ha pedido; pero es necesario saber si se concede a la persona del actual ministro de Hacienda, ó al ente moral llamado gobierno. Si se otorga al actual ministro, yo le prometo mi voto de fe luego, pues su honradez no desmentida merece mi confianza; pero sentiría que esta autorización sirviese para otros. Así pues, desearía que el señor ministro de Hacienda me contestase sobre este particular.

Voy a concluir con dos palabras respecto a lo que ayer nos dijo el señor Narvaez. Señores, señores, que el ilustre presidente del consejo de ministros haya hecho cuestión de gabinete una cuestión puramente económica, cuando podía haber elegido otras cuestiones más analógicas al objeto que se propone. Así pues, en mi concepto, el venir un gobierno a pedir un voto de confianza a las cortes en los presupuestos, no es conveniente, y lo considero poco acertado.

Si damos la autorización como una cuestión de gobierno actual, como un voto personal, ¿qué querrá decir esto? Que al conceder a estos individuos precisamente la autorización, nos oponemos a la entrada de otros; ponemos un veto hasta al trono mismo, y no creo que es esto lo que quiere el gobierno ni el congreso.

El señor BERMÚDEZ (de la comisión): Mas bien que contestar al señor Latajoa, voy a hacerlo a una alusión que me dirigió ayer el señor Montañés. Yo miré la cuestión que nos ocupa desde el principio muy complicada, dudando si esta prejuzgaba a los presupuestos presentados. Se reunió la comisión y yo caí enfermo, no pudiendo asistir a la reunión en la cual el señor ministro de Hacienda dio explicaciones.

Restablecido ya, vi el dictamen y vi en el salvados los inconvenientes antes citados, diciéndose en él, que los presupuestos comenzarán a regir como ley una vez aprobados por las cortes aun cuando no haya espirado el término por el cual se concede esta autorización.

Sin embargo creo conveniente decir, que si no hubiera billado vencidos los inconvenientes que desde el principio creí ver, hubiera firmado aparte voto particular; no negando por supuesto al gobierno los recursos que pide para atender a la marcha de la gubernación del Estado, porque esta ha sido siempre y será la doctrina del partido conservador, y la misma creo que sea la de los hombres de gobierno del partido contrario.

Viniendo ahora al proyecto, no creo que el gobierno deba haber hecho cuestión de gabinete la presente; que en resumen no es otra cosa que un testimonio de respeto que el ministerio ha venido a presentar al poder legislativo; pues abiertas las cortes y presentados los presupuestos, el gobierno no tenía absoluta necesidad de pedir esta autorización; pero una vez pedida, no puede menos de concederse por unanimidad, porque ningún hombre de gobierno negará nunca al ministerio, sea el que quiera, los recursos que pide, para seguir la marcha de la administración pública, ni que por esto deban entenderse tales concesiones como votos de confianza.

Voto de confianza es aquel que se concede para un objeto determinado y para cierto tiempo, desprendiéndose el poder legislativo de alguna de sus facultades, trasladando ó reviviendo de ella al poder ejecutivo. Aquí no hay nada de eso; al contrario, el gobierno es el que se despoja en parte de sus atribuciones para rendir un testimonio de su respeto al poder legislativo.

Por esta razón repito que no puede negarse la autorización por ningún hombre de gobierno: el mismo señor O'Zagza tan distante en política del señor duque de Valencia, no negará al ministerio presidido por este los recursos que pide para la marcha ordinaria de la administración del estado; como el señor duque de Valencia no negará la misma autorización a un gabinete presidido por el señor O'Zagza; porque uno y otro son hombres de gobierno. La autorización pues, debe votarse por unanimidad.

El señor ministro de HACIENDA: Debo decir a los señores que han impugnado la autorización, que no sería el presupuesto de 1848 el que rigiese, sino este mismo presupuesto, aumentado con una porción de gastos que se han establecido luego por decretos y reales órdenes que se han publicado en la Gaceta, y que han obtenido aprobación de las cortes. Se ha dicho también que los 40 millones que se destinan al arreglo de la deuda, es una autorización contraria a las leyes que rigen en el particular, porque la deuda no puede arreglarse el gobierno sin el concurso de las cortes. Ya anteriormente he manifestado lo que este piensa acerca del arreglo de la deuda. El gobierno presentará

a las cortes las bases para este arreglo; en cuanto a los 40 millones, el gobierno no puede disponer de un maravedí, mientras que no se le autorice para ello.

Ha dicho el señor Bermúdez de Castro, que la ausencia del presidente del consejo de ministros respecto a que este deseara un voto de confianza, creo que el señor presidente del consejo de ministros no dijo que lo que quería era un voto de confianza, sino que esperaba se le diese por la mayoría una muestra de confianza concediéndole la autorización, y para ello hacía de esta cuestión una cuestión de gabinete.

Hay mucha diferencia, señores, entre pedir un voto de confianza y pedir una muestra de confianza: lo primero no lo pedirá el gobierno; lo segundo está en su lugar se le conceda ahora en esta cuestión. Ha manifestado el señor Bermúdez de Castro que era muy fuera del caso hacer de esta cuestión cuestión de gabinete, pues no debía elegirse este terreno para hacerlo así. Debo contestar a esto, que cuando un gobierno se presenta al parlamento y en una cuestión cualquiera declara que cifra en ella la suerte del gabinete, y que desea saber si puede ó no contar con la mayoría, esta cuestión por insignificante que sea se convierte en cuestión de gabinete, y que en aquel terreno lo que se va a votar y lo que se vota realmente es, si merece la confianza del parlamento ó no; lo que le apoyen votarán por consiguiente que sí, y los que no le apoyen votarán lo contrario.

El señor MONTAÑÉS: Voy a decir únicamente dos palabras, a saber: que la minoría no puede menos de aprobar este proyecto, porque está convencida de la necesidad de dar al gobierno los auxilios necesarios para continuar el servicio del Estado: esto no probaba que aprueba ó no la marcha del gabinete.

El señor BERMÚDEZ DE CASTRO: Cuando un gobierno, ha dicho el señor ministro de Hacienda, escoge una cuestión cualquiera para hacer la cuestión de gabinete, esta adquiere una importancia grave. No creo que esto sea muy exacto, y no creo que lo sea con relación a la cuestión presente. Para hacer de una cuestión, cuestión de gabinete, es preciso que esta se halle completamente desahogada, sea explícita para que todas las opiniones políticas emitan su opinión con arreglo a ella; pero hacer de una cuestión de recursos una cuestión de gabinete, es una cosa que no se puede concebir. El mismo señor duque de Valencia, los señores ministros no podrían en este caso, aun cuando el gabinete se hallase presidido por el señor O'Zagza, negarle su voto en esta cuestión, pues como he dicho ya, no es cuestión sino de recursos. La cuestión de gabinete puede ventilarse en otro terreno más libre y desembarazado, y entonces se sabría si el actual tiene ó no la mayoría.

El señor ministro de HACIENDA: Indudablemente, cuando el gobierno se presenta a las cortes a pedir recursos, no se le deben negar; pero la cuestión actual no es esa: la cuestión actual es de confianza a este ministerio, y quiere saber quienes son los que otorgan esta confianza y quienes no se la otorgan; quiere saber si tiene la mayoría ó no, porque el gobierno, habiendo presentado a las cortes los presupuestos, no tenía una gran necesidad de entablarla. Se puede por lo tanto descartar la cuestión económica de la cuestión política. Se suspenda esta discusión.

Se lee una exposición para que se pidan al ministerio de Marina ciertos documentos importantes. Se lee un oficio del señor Salamanca que pasa a la comisión que entiende en la acusación, en el que pide se compruebe por esta si entraron ó no en su poder los 25 millones de reales de que se ha hablado en el congreso.

El señor presidente señala el orden del día para mañana.

Se levanta la sesión. Eran las 5 y media.

MADRID 15 DE ENERO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SE DESPEJO LA INCÓGNITA!

Sí, ayer se despejó la incógnita, a pesar del empeño con que se procuraba tenerla velada a los ojos de los profanos, pues si bien en la sesión del jueves había levantado el señor duque de Valencia una punta del antifaz que la ocultaba, ayer cayó por entero la máscara que encubría la honra, la profunda, la encarnizada división que corre a lo: que llamándose amigos y correligionarios aspiran a destruirse mutuamente, ó cuando menos a inutilizarse, porque de otro modo ninguno se considera seguro, ninguno se cree libre de ser suplantado por un azar de corte, por una intriga palaciega, por un golpe de camarilla, ó por la inspiración de algun poder malfeco y oculto.

El general Narvaez, a quien no se oculta el mal querer de muchos de los que le adula, y que por su profesión militar conoce la gran ventaja que hay de acometer a se: acometido, eligió el campo que creyó mas a propósito para dar la batalla que mas tarde ó mas temprano había de empeñarse; pero su mala suerte quiso que esta acción viniera a complicarse con otra acción comenzada de antemano, si no de un modo formal, al menos con el tirote de las guerrillas y flanqueadores; de modo que si sucumbía, moría singloria, y si triunfaba, habían de decirle los vencidos que la acción no había versado sino sobre su primitivo objeto. Por esto al ver que el general Narvaez quería hacer cuestión de gabinete la cobranza de contribuciones, concluimos nuestra crónica de ayer con estas significativas palabras: «Otra vez estará S. E. mas feliz en la elección de sus probanzas ó probaturas». Porque en verdad era menester estar muy ciego ó suponer mucha torpeza en los contrarios para que se tragaran un anzuelo que no cubría cebo alguno.

Así lo entendieron los poco amigos del señor Narvaez, y por ello declararon ayer en pleno parlamento que al votar la cobranza de los impuestos no se entendía ni podía entenderse otra cosa que el asenso que prestan todos los hombres de gobierno a la exigencia de un gabinete que viene a pedir recursos sin los cuales pudieran sobrevenir complicaciones graves y conllevadas de trascendencia, pero sin que este voto significase la aprobación implícita ni explícita de la cuestión poli-

tica que querían ingerir los poderosos de la corona, los cuales podían provocarla en un terreno franco y desembarazado en vez de complicarla con una autorización que, como decía el señor Bermúdez de Castro, era probable que sin tal licencia se votase hasta el señor O'Zagza y los suyos.

Desde luego contestamos que estas razones nos hacían tanta mas fuerza cuanto que habíamos creído ver en el empeño del señor Narvaez el deseo de cifrar un laureo marchito y desahogado, como todos los que se adquieren en los simulacros de batallas. Mas si tales razones hablaban a nuestra razón, no así a la de los ministros, los cuales no sabemos si obcecados ó temiendo a la cuestión política a que eran llamados concretamente, insistieron, por boca del señor Britan de Lis, en que el gobierno quería saber los que le apoyaban y combatían, sin contentarse con que se le concediera la autorización que pidió para cobrar los impuestos, pues ya era preciso decidir si era ó no la expresión de la mayoría moderada, y deimos moderada, porque demasiado sagaz el señor ministro de Hacienda para conocer que los progresistas que acaso habrían dado su voto a la autorización solicitada, no podían darle tráfalo de apoyar la personalidad, principios y conducta del gabinete, con vino y aun repitió hasta la saciedad que la minoría no estaba en el caso de votar favorablemente en el nuevo giro que habían tomado los debates, y en el sentido y significación que los ministros querían tuviese la resolución empeñada. Es decir, que desconfiando el ministerio de esa mayoría, de quien era espresion genuina según los periódicos moderados, quiere ponerla en evidencia para saber si tiene en ella una madre ó una madrastra..., explicación que dice la mayoría no puede darse en el modo y forma que se le pide, porque sería complicar cosas diversas, y deducir que estaba contenta con su hijo ó hijastro por el hecho de que lo vestía y daba de comer.

Hasta aquí el despejo de la incógnita, cuyos resultados se habían madurado con el auxilio de la noche que es muy buena consejera, y mas para los que tienen que perder; pues por lo que respecta a la autorización, remitimos a nuestros lectores al brillante discurso del señor Sánchez Silva, el cual demostró que toda la habilidad de nuestros ministros consiste en cubrir los déficits fabricando papel ó no pagando; que es extraño que sin rebajar el número del ejército ni las pagas de sus individuos se confiese que pueden economizarse 68 millones; que no lo es menos que debiéndose fijar los gastos de la familia real al principio de cada reinado, y fijados en efecto 28 millones, se hayan aumentado hasta 34, cuando la estrechez del erario exige minorar todos los gastos según se lo dijeron nuestras cortes a don Alonso el sabio, a Carlos V y otros, interin aquí si aun se podía averiguar en qué se había invertido la diferencia que hay entre lo recaudado y satisfecho en el año último.

Finalmente se leyó una comunicación del señor Salamanca en que manifestaba, que habiéndose propuesto formular una proposición para que el señor Pidal probase, lo que probar no puede por ser falso, sobre haber entrado en su bolsillo 25 millones procedentes de la conversión de las libranzas de la casa real, y no pudiendo concurrir al congreso por haberle prohibido los médicos dejar la cama, hacía presente su deliberación y propósito para los efectos oportunos, cuya comunicación se pasó a la comisión que entiende en el negocio.

¿QUÉ TEME LA INGLATERRA?

Formidables aprestos de fortificación y armamento se están haciendo en la Gran Bretaña, y no parece sino que se le prepara alguna invasión como las proyectadas por la armada invencible en tiempo de Felipe II, y por el génio de Napoleón en nuestros días.

¿Qué teme la poderosa Inglaterra? se preguntará cualquiera al ver el movimiento de sus arsenales y de sus armadas, al observar la actividad del gobierno en organizar materiales de defensa y de guerra, al contemplar en fin el interés con que la prensa toda de Londres se ocupa de la cuestión actual, que no es otra que la de saber, si la Gran Bretaña podría hacer frente a un ejército invasor de cincuenta mil hombres.

Todo el terror de que parecen poseídos los orgullosos isleños, reconoce por origen una carta del duque de Wellington, que aunque se escribió hace un año, no ha sido publicada hasta hace poco. Teme el anciano duque que su querida isla no pueda resistir una

Invasión, y se felicita por que sus años le impedirán presenciar una catástrofe que consideramos inevitable. ¿Qué teme el duque de Wellington? Acaso que sublevada la Irlanda se traslade a Inglaterra á vengar en un día sus agravios seculares? Bien pudiera, pero no es este ciertamente su temor. ¿Acaso que la Francia se proponga realizar hoy la invasión que Napoleón no tuvo tiempo de llevar á cabo? Pero el carácter sesudo y reflexivo de los ingleses pudiera considerar que el anciano de Orleans tiembla á la sola idea de guerra, y que no será en sus días cuando la Francia apele á sus inmensos recursos para intentar el paso del estrecho, y enseñorearse de la altaera Albion. ¿Qué teme pues la poderosa Inglaterra?

Difícil es contestar satisfactoriamente a esta pregunta, ¿qué se hacen cuantos se ocupan de política? Green algunos, y nosotros nos contamos en este número, que el pánico que se ha apoderado de la Gran Bretaña, es el resultado calculado por sus hábiles políticos; que han hecho de esta manera popular un armamento que en realidad no va dirigido únicamente á la defensa del territorio. La misma carta del anciano duque de Wellington ha sido, según otros, publicada por excitación del gobierno, que encuentra en ella un pretexto, ya que no una razón, para los enormes preparativos que está disponiendo.

Y en efecto, nada extraño es que en atención al estado de ciertas cuestiones, tanto exteriores como interiores, tema el gobierno una eventualidad en que sean necesarios recursos extraordinarios para sacar triunfante el pabellón de la política de la Gran Bretaña. La cuestión promovida por el matrimonio Montpensier, es de suma trascendencia y de un momento á otro pudiera complicarse, comprometiendo los intereses y la posición del gabinete británico de una manera gravísima. Para este caso si llega, y la política inglesa es muy previsora, el armamento que se está disponiendo y el aumento dado al ejército, servirían para llevar ó sostener la guerra fuera del territorio británico, á la vez que las fortificaciones realizadas en este lo pondrían á cubierto de un golpe atrevido del enemigo. Evidentemente, el gabinete inglés no teme ser atacado hoy por las armas francesas; Luis Felipe tiene dadas repetidas pruebas de que no trata de alterar la paz del mundo, para que pueda inspirar la sospecha siquiera de que aspira á invadir la Inglaterra. Pero mañana puede ocurrir un acontecimiento nuevo que obligue al anciano de Orleans á hacer la guerra; y para esa eventualidad quiere estar dispuesta la Inglaterra.

Hay además en nuestro concepto otro motivo que explica la conducta que observa la Gran Bretaña. El reino unido se halla oprimido, por mas que lo disimule bajo un exterior brillante, por dos clases de aristocracias, dos clases de monopolios: la aristocracia territorial y la aristocracia industrial, el doble monopolio de la propiedad y del dinero. Este doble monopolio es tan terrible, que en Irlanda produce el hambre y sus horrores, y en Inglaterra una miseria espantosa que aflige á muchos miles de familias. El hambre de Irlanda irrita á sus habitantes y ocasiona funerales escenas de horror y de bárbaro desorden; y los propietarios que hacen las leyes, votan medidas represivas y someten al infortunado país á un estado insupportablemente excepcional. Los propietarios tienen miedo; y los propietarios quieren tener un ejército numeroso para ahogar la desesperación de la Irlanda, esta desesperación que la mantiene en un estado permanente de guerra social...

Este peligro es una cosa real, del momento, y no permite al gobierno inglés confiarse en sus medios actuales de defensa, porque el enemigo se organiza y crece á su misma vista. Los cartistas, que primero no fueron políticos, son hoy un partido igual á los dos rivales que alternan en el poder, y favorecidos por los abusos de las dos aristocracias que hemos revelado, adquieren infinitos partidarios y forman considerables meetings, que alarman seriamente al poder. Porque el día que ese ejército de proletarios, ese ejército de indigentes en un pueblo fabulosamente opulento, se ponga en marcha para reclamar el producto legítimo de su trabajo, se verá mortalmente amenazados los varones de la propiedad y de la bolsa, los privilegiados señores que explotan en su esclusivo beneficio la inmensa riqueza acumulada por el esfuerzo de las clases desheredadas.

Quizá este es el peligro más inmediato que ve el gobierno inglés, y para que no se sorprenda, supónsele una invasión por parte de la Francia, que sea dicho de paso, ha sabido con asom-

bro que se duda tan intempestivamente de las intenciones de su política pacífica. Lo más probable es por lo tanto, que todo el aparato desplegado de fortificaciones, aumento en el ejército y armamento de todas clases, tiene por objeto contener en un día las manifestaciones populares, obligar á los cartistas á resignarse con la injusticia, y proteger á los propietarios irlandeses contra la justa irritación de los trabajadores. No habría sido político dejar comprender á la Europa el germen de muerte ó de trastornos cuando menos que reine en el corazón de la Gran Bretaña, ni habría sido prudente prevenir de antemano á los oprimidos, revelándoles las precauciones que se toman para hacer mas dura su condición.

Creemos no equivocarnos mucho fijándonos en esta última opinión para explicar el terror que parece domina actualmente á la Inglaterra privilegiada, porque como hemos manifestado, no hay razón que autorice á creer posible una invasión francesa, porque el estado social del reino unido es tal y como lo hemos pintado, y porque es costumbre antigua en los gobiernos hacer armamentos formidables bajo pretextos de invasión, pero con el solo objeto de tener mas medios para oprimir á sus pueblos. ¿Quién no recuerda todo lo que se dijo para justificar las fortificaciones de París? Y luego la verdad ha sido que las fortificaciones se dirigieron contra París mismo: así será de las fortificaciones y del armamento que se hacen en Inglaterra.

De una carta de Roma que inserta la Esperanza, tomamos lo siguiente, sin hacer sobre ello los comentarios que pudiéramos, pues harta pena nos cuesta el tener que oír, presenciar y leer las humillaciones á que los malos españoles han condenado á la nación que tantas veces se hizo respetar del Vaticano, y que puso á buen recaudo á algun Pontífice.

Roma 26 de diciembre.

«Ya deben tener vds. en esa al pontífice Pacheco de vuelta de su embajada, que murió antes de nacer. Parece ya decidido á prestar los ausilios de su talento á sus compañeros los cardenales del puritanismo, si llegan á ser acusados. Ha logrado visitar Roma á costa del erario, quedarse con 20,000 duros y leer su nombre en los rotos oficiales, como embajador. Ha querido ver al Papa, y Su Santidad le ha recibido como recibe á todo extranjero que solicita besar el pie á S. S.»

«No crean vds. que su recepción haya sido oficial, porque ninguno de los que hacen de representantes de ese gobierno lo ha sido hasta ahora. La única vez que el señor Castillo ha visto en grande ceremonia al Papa, fué cuando el obispo de María Cristina de vuelta de Nápoles. Es esto tan cierto, que en la vida de Gregorio XVI solo era recibido por el sub-secretario de Estado, y hoy mismo no se le da el carácter diplomático que pretende tener. El embajador francés es el que gestiona en los negocios de España, y hasta para la dispensa de los matrimonios fué Mr. Rossi encargado de solicitarlo. Solo este embajador le recibe en sus salones. Los demás siguiendo la etiqueta y ceremonial diplomático, no le reconocen como tal, y no le han invitado á sus banquetes ni salones. Todos creen que Martínez de la Rosa no vendrá á Roma, temeroso de hacer un papel ridículo, pues que ni la corona que pretende tener en el Helicon español ni el sacerdocio literario que se arroja, puede dispensarle de la ley común de la diplomacia...»

«La confesión del señor Vahamonde en las últimas sesiones de cortes sobre los motivos que produjeron la ida de M. Brunelli, no ha extrañado en esta á ninguno de los que tengan conocimiento del giro de los negocios eclesiásticos de esa nación...»

«Durante la emigración cristiana á consecuencia de los negocios de 1840, varios miembros de la situación dominante vinieron á Roma, se mostraron en las iglesias, y en entrevistas con los cardenales, fervorosos católicos; y arrependidos de pasados extravíos, lloraban y pensaban con tal religiosidad que fuera difícil encontrarla mas ardiente en nuestros cristianos rancios. Después de ellos vino un personaje amañado con los consejos y lecciones de su tío. Mucho tardó en ser recibido por el difunto Papa. Súplicas, lloros, confesiones públicas, todo se empleó para abrir las puertas del Vaticano: eran las instrucciones que venían del gabinete de las Tuillerías.»

«Por fin el Santo Padre se decidió á recibir este personaje, que hizo á los pies de Su Santidad las protestas mas solemnes, las promesas mas sinceras de remediar los males luego que cayese el regente. Entonces fue cuando salió del Vaticano aquel rayo que hirió de muerte al que habia puesto la última mano en un edicto que ya habian destruido otros. Su Santidad escribió cartas que fueron respondidas desde París, á donde habrá vuelto el personaje. Estas cartas existen en los archivos del Vaticano...»

«La ida de M. Brunelli estaba decidida resueltamente en vida de Gregorio XVI, ya se hubiese proclamado en España una república, ya hubiese seguido en el poder el partido progresista, ó ya viese á él cualquiera otra fracción de las innumerables que cuenta ese país. El señor Vahamonde dijo la verdad cuando manifestó que ninguno de los ministerios que se han sucedido en España después de la caída de Espartero, puede atribuirse el mérito de la venida de M. Brunelli...»

«Esten vds. seguros de que si el episcopado español estuviera completo, monseñor Brunelli no hubiese estado de esta.»

«Un ejército sin generales no puede dar batallas, tiene que mantenerse á la reserva. El episcopado español necesitaba reorganizarse, y esta misión acaba de cumplirla monseñor Brunelli, y por

el tacto que ha desplegado se le dan todos los días las gracias, y no tardará en recibir una recompensa de Pio IX. La silla apostólica aguarda que el episcopado últimamente nombrado se muestre á la altura de su misión, y principiará uno de los antiguos á librar los combates en defensa de los derechos de la iglesia, imitando el episcopado de una nación vecina que admira al mundo por sus virtudes, por su caridad, y por el celo apostólico en sostener los derechos de la iglesia contra las invasiones del poder temporal.

«El episcopado español no recibirá otras instrucciones del soberano Pontífice que las necesarias para reclamar la independencia, y la libertad de la iglesia, libertad de acción, libertad de predicar, de enseñar é instruir, siempre que el gobierno quiera arrogarse el derecho de intervención en los seminarios: libertad de asociación, libertad de comunicar libremente con la cabeza de la iglesia.»

«Nunca es mas floreciente la religión, que cuando la iglesia católica tiene la libertad y la independencia que le ha dado su fundador. La protección que los soberanos y gobiernos temporales han querido darle, son cadenas duras que doradas con el velo de beneficios y gracias, atacan sus mas preciosos derechos...»

«Todo esto hará conocer á vds. la falsedad de cuanto han dicho los periódicos de esa, órganos de los ministros que se han sucedido en el poder, relativo á la aprobación ó reprobandon de las ventas de bienes de la iglesia, por la silla apostólica. Esas aserciones no tenían mas origen que las correspondencias de los periódicos, y las comunicaciones del señor Castillo para dar importancia á su misión.»

«No se ha extrañado aquí que los periódicos de la situación hayan podido erer en la aprobación de estas ventas por S. S.»

«Trescientos años hace que la iglesia católica está sufriendo iguales despojos apoderándose de sus bienes en unos países los principes temporales que se emanciparon de la iglesia con solo este objeto, en otros sirviendo para dotar la aristocracia y el clero de las nuevas religiones, y viniendo en otros á manos de los que han hecho las revoluciones con este objeto. La silla apostólica, el soberano Pontífice gimieron sobre estos hechos, protestaron contra ellos, y cuando no pudieron pasar por otro punto callaron, pero jamás dieron su aprobación...»

«Fuera grande absurdo, aun prescindiendo de lo que prescriben los cánones y las leyes, exigir la aprobación y reconocimiento de ventas en que no se ha intervenido. El gobierno que exigiese esto se pondría en contradicción, reconociendo en un tiempo lo que desprecia en otro.»

«Los concordatos modernos nos dan buena prueba de que la corte de Roma no aprobó ni desaprobó las ventas de bienes de la iglesia. Napoleón era hombre que podia exigir esto, y no lo exigió. Había con su espada levantado la cruz de entre el polvo para plantarla en la torre de las catedrales; habia abierto los templos, y en el concordato no se encuentra un acto en el que sancione la venta de los bienes eclesiásticos. Pio VI se contentó con que no se hablase de esto, fijando una dotación al clero. Otro tanto se hizo en los concordatos celebrados después de la paz con diversos soberanos católicos, ó de reinos en que hay católicos. Esto es lo que se hará en esa. No se hablará de ventas; se tratará solo de fijar una dotación segura é independiente para el clero.»

«Mucho pudiera estenderme sobre este punto pero los limites de una carta no lo permiten. Aseguren vds. que la silla apostólica, en cuantos concordatos se le propongan por ese gobierno, no reconocerá nunca la venta de los bienes de la iglesia. Callará, dejando á la conciencia de cada uno de los compradores obrar como mejor le parezca.»

«Pio IX no se separa en este punto de la conducta de sus predecesores. Una de las cosas que mas admira en el pontificado romano es la consecuencia y unidad de doctrinas en materias eclesiásticas.»

Como muestra del juicio que se ha formado en las provincias del rudo é injustificable ataque que dirigió el irracundo señor Pidal al señor Salamanca en la borrascosa sesión del 5, copiamos los siguientes artículos del Centinela de Andalucía y del Diario de Sevilla.

Si alguno dudase todavía, dice el Centinela, de la fadole y carácter irascible, intolerante y vengativo del llamado por antifrasis partido moderado, fácilmente puede formar perfecta idea leyendo la escandalosa sesión del congreso del día 5 donde el señor Pidal, digno jefe y representante de la fracción que capitanea, se manifestó cuál es ella, y en él podemos conocer á todos sus hombres. La fracción francesada no perdonará jamás al señor Salamanca, alma de los dos ministerios puritanos, los medios de que usó para derribarla del poder, que alguna vez creyó perdido para siempre; y desde entonces juró en sus conciliabulos odio eterno á su enemigo y estrepitosa venganza: entonces, los que en el mundo habian corrido sin freno por el camino de las ilegalidades y de las concusiones, se acordaron por la vez primera de las infracciones de las leyes y de la moralidad, para emplearlas como armas de muerte y de exterminio contra el osado, que habia interrumpido el derecho de posesión que los pidallistas se atribuyeron al mando de país.

Este y no otro es el origen de la acusación que se solicita instruir, intentada primero contra dos gabinetes en masa, reducida después contra determinados miembros de ellos, y llevada á cabo por fin contra solo el que se hizo mas acreedor á los odios del bando francés: hemos dicho antes y repetimos ahora, que nos alegraba ver acusado un ministro español, y que deseábamos presenciar el castigo de esos grandes criminales, que hasta ahora entre nosotros se han perpetrado siempre con impunidad; y nada nos importaba que este saludable escarmiento recayese en el señor Salamanca, puritano acusado por los Pidales y Gonzalez Bravo, del partido farista, ó sea francesado; ó en estos acusados por aquel; porque para nosotros son igualmente justiciables los actos cometidos por todos, sin que tampoco tengamos razón de diferencia por ninguno, pues que de ambos hemos recibido los mismos agravios y los mismos malos tratamientos; pero no podemos aprobar en ninguna manera la

conducta que el señor Pidal siguió en la sesión del día 5, y la cual no quisáramos ver repetida, por honor al congreso, por honor al nombre castellano: el señor Pidal, tipo de los hombres de su partido, persificación de todos los preceptos y de todas las malas pasiones, empleó contra su indefenso contrario armas, que no le era dado usar á ninguno que se preciase de caballero, porque nunca debió aducir cargos, que los firmantes de la proposición no hacían, que no eran objeto de la discusión, ni de ellos resultaba la prueba, ni el indicio en los expedientes presentados, y mas si se atiende á la calidad de los cargos mismos.

No seremos nosotros los defensores del señor Salamanca; pero no podemos sufrir en paciencia ese lenguaje torpe y virulento que usa con frecuencia el señor Pidal, esos insultos que desde la tribuna lanza contra las personas mas eminentes de la nación, y contra las doctrinas y las cosas mas respetables: hace pocos días que ese señor diputado asturiano, aprovechándose de la ausencia del ilustre general Espartero, como ahora del estado angustioso del señor Salamanca, llamó á aquel revoloteador de España, y no pasa sesión en que, con cualquier pretexto, el señor Pidal no denueste y calumnie; parece que este señor, allá en sus iras, se propone destruir y anonadar todo lo que se oponga á sus instintos de mando y venganza, en fuerza de sus malas maneras é incivilidad en el lenguaje. Puede el señor Pidal gloriarse con el triunfo que sobre su contrario obtuvo en la sesión del 5: el señor Salamanca abandonó la proposición y su defensa, exigiendo un juicio y pruebas del cargo que aquel le hizo, sin que esto fuese bastante á contener á inexorable acusador, que se complacía en atormentar á su víctima, reptiendo las frases que habian causado su postración.

A pesar de la inmensa distancia que nos separa del señor Salamanca: á pesar de que deseamos que si es criminal sufra el condigno castigo, somos humanos y justos, porque somos liberales y demócratas, y estamos hoy del lado del señor Salamanca, porque ha sido tratado con una crueldad innecesaria y rencorosa por quien debiera sujetarse muchas veces á la acción de las leyes, si hubiera acusado de los actos que cometió como ministro, y estamos muy en contra del señor Pidal, porque se nos representa un orgulloso, que engreído por que la fortuna lo ha elevado á la altura que jamás pudo creer, pretende que todos se le subordinen, sin que se considere obligado á tener miramiento ni consideraciones con nadie; si es así, el señor Pidal está muy equivocado; y debe tener entendido que tal vez no esté lejano el día, en que ocupe el lugar del señor Salamanca, y quizás de mayor tribulación, pues no debe dudar que alguna vez se ha de administrar justicia, y administrándose, el señor Pidal tiene algo de que responder ante los tribunales.

—La sesión del congreso celebrada el día cinco del corriente, dice el Diario de Sevilla, ha ofrecido uno de esos espectáculos que conmueven profundamente y dejan dolorosos recuerdos en los ánimos de los hombres de bien, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan. El señor Salamanca se atrajo por un momento las simpatías de sus mas encarnizados adversarios políticos, y en nuestro concepto no le debió á la fuerza de sus argumentos ni á la ayuda de los que mas ó menos hábilmente defendieron los actos que motivan su acusación: debió á una ocurrencia, que nadie pudo prever, porque fué efecto esclusivo de la irreflexión con que el jefe de los acusadores vertiera ciertas palabras ofensivas á la probidad del exministro de Hacienda.

Ya hemos anticipado algunas reflexiones acerca de este ruidoso negocio en uno de nuestros últimos números, y repetimos ahora lo que entonces dijimos, esto es, que no creemos inculparse al señor Salamanca, ni destituida absolutamente de fundamento la acusación. Pero esta creencia ni tampoco el hallazgo de las pruebas robustas que aun faltan, supuesto que todavía nos encontramos, como ha hecho observar con mucha justicia el señor Benavides, en el período de la investigación, autorizan á ningún diputado para mancillar el honor del señor Salamanca con la degradante imputación de haberse embolsado la enorme suma de veinte y cinco millones, pertenecientes á la real casa, imputación, que, según expresó el mismo que la hacia, solo descansaba en el dicho de cien ó doscientas personas, interesadas tal vez en que ese rumor se acredite.

La justicia, la moralidad, el decoro del congreso, los respetos sociales, hasta el mismo papel de acusador que desempeñaba el señor Pidal, debieron aconsejar á este suya templanza en su discurso, no solo para omitir cualquiera expresión mal sonante, sino tambien para no aventurarse á sentar alguna hebreo destituido de prueba, y prueba satisfactoria. Pero lo es acaso la manifestación vaga de personas que no se designan, y cuyo mérito no se puede por consiguiente apreciar? Mas decimos: ¿consta siquiera que esas personas hayan expresado la voz que les atribuye el señor Pidal? Resulta solo por el dicho de este diputado; de manera que el señor Pidal, como testigo de referencia, contribuye á formar el cargo, y como uno de los autores de la acusación la sostiene, fundándola en el cargo que el mismo ha formado. Pero es compatible reunir en un proceso el carácter de acusador y el de testigo? Hasta ahora nadie hubiera creído destituido tal absurdo; mas la jurisprudencia criminal debe este y otros adelantos á los hombres de paz, orden y justicia.

Hay una distancia inmensa entre la acusación política y la de inmoralidad: la primera puede acarrear el castigo, pero no mancha con la infamia; la segunda mancha con la infamia aun antes que recaiga el castigo. Por esta razón los hombres sensatos y verdaderamente moderados, que hicieron uso de la palabra antes de la degradante ocurrencia á que aludimos, intentaron dar á la acusación el colorido único que debe tener, el que sin duda conviene, si se trata en realidad de desagraviar al país por las escandalosas infracciones de Constitución que se han perpetrado, y no de hacer una víctima para satisfacer mezquinas venganzas, impropias del partido que se llama á sí mismo grande y noble. Mas el señor Pidal no conoce límites cuando suelta las riendas á sus impetuosas pasiones; y eso arrojó irreflexivo, que solo sienta bien á un soldado en el campo de batalla, es el defecto menos disimulable de un hombre de Estado en los consejos de ministros ó en el parlamento.

Estériles fueron por demás los esfuerzos que hizo el señor Mon, presidente del congreso, para explicar de una manera favorable las aventuradas expresiones de su hermano político. El congreso y las tribunas no podían dejar de entenderlas en su verdadero sentido, porque habian sido repetidas y comentadas tantas veces por el señor Pidal mismo, que nadie debía conservar duda acerca de la genuina significación que se le dió. Y cómo equivocarse en asunto tan sencillo cuando el señor Pidal tuvo muy buen cuidado de sentar, como precedente incontestable, que la acusación no era política sino moral? Si despues de esta manifestación añade que personas del mayor crédito le habian dicho que el señor Salamanca se embolsó veinte y cinco millones de los cincuenta pertenecientes á la real casa, ¿no es una puerilidad imperdonable querer persuadir al congreso que el señor Pidal aseguró no constarle si el tal embolso era debido ó indebido? El daño estuvo en dar crédito al rumor vago de las cien personas: pero una vez admitido como prueba suficiente para solicitar una acusación terrible, la consecuencia que debe observar cualquiera persona formal en sus operaciones, aconsejaba al señor Pidal firmeza y decisión. Porque, si hemos de hablar con claridad, no concebimos que un hombre honrado, á no tener enfermo el cerebro, acuse cuando duda, ó dude cuando acusa. Pues no obstante estas dificultades, para nosotros de gran tamaño, el señor Pidal aceptó con gusto la explicación que dió á sus palabras el señor presidente, sin cuidarse de su incongruencia é inverosimilitud; así como acepta un chico la escuela, que le sugiere otro compañero de mas edad y experiencia, para librarse del compromiso que le ha acarreado alguna travesura, sin reflexionar que lo que á él propio no conviene, mal puede persuadir al padre ó al maestro.

Jactancioso el Popular con que haya triunfado en Albacete el señor Nuñez Robles en contraposición del señor Lopez y con que este haya sido derrotado en Alicante por el señor Fulgoso, se estravia en su arroamiento hasta el punto de decir que estos resultados obtenidos sin violencia, sin coacción, sin fraude ni otros ardidés, prueba claramente cual es la opinión que mas prevalece en el país, mejor que el medio que propusimos de sacar las guardaciones de los pueblos y dejar luchar á los partidos. Sin embargo, vea el Popular la carta de Albacete que insertamos en la sección de provincias, y deducirá lo que hay de cierto sobre violencias, coacciones, fraudes y otros ardidés, y en cuanto á Alicante, si bien aquellas autoridades no han sacado la guarnición militar, han desterrado á los que les hacían sombra, ó lo que es lo mismo, á la parte mas influyente de la guarnición electoral. De otro modo, ¿crece el Popular en su neutral y castellano modo de ver las cosas, que la liberal Alicante habia de haber nombrado al señor Fulgoso jugando el nombre del señor Lopez? Bien, que diga el Popular lo que sienta ó lo que le dicte el espíritu de pandillaje, el país sabrá á qué atenerse...

Que el Eco del Comercio creyera que un ministro habia salido á recibir al duque de la Victoria porque así se lo dijeron, y que ignorase que este ilustre caudillo habia ido á ver á S. M. de incógnito para evitar toda ovación y obsequio de los que rodeaban su casa, nada tiene de extraño. Y sin embargo, por poco dura una semana la bulla de los periódicos moderados. Mas circunspectos nosotros nos contentaremos con preguntar al Faro cómo tenia los ojos cuando hubo y reputó por grande uniforme el modesto frac con que se presentó el duque en el senado. Con ojos como los del Faro, no será extraño que un día de estos veamos en letras de molde que el pacificador de España andaba con el gorro frigio acautillado á la plabe asquerosa. Juicio, señor Faro, juicio y no tome vd. por gigantes los molinos de viento.

ACADEMIAS.

La literaria y científica de instrucción primaria de que hablamos en nuestro número de ayer, se halla organizada del modo siguiente:

Junta directiva.

Señor don Manuel María Tobías, presidente; señor don Luis Garcia Sanz, vice-presidente; señor don Domingo Ramos, tesorero; señor don Pedro Diaz Liebana, contador; señor don Pedro Escobedo de Tebar, bibliotecario; señor don José María Gonzalez, secretario general; señor don Jacinto Ruiz, secretario segundo; señores don Domingo Calvo y Rocheira y don Antonio Garcia Doncel, secretarios de actas.

Días de sesiones y academias y sustentantes en ellas.

En 27 de enero, don Julian Arrauz, don José Martínez Rodríguez y don Zuloa Zorita.
En 17 de febrero, don Victoriano Hernandez don Ramon Muñoz y don Francisco Recio.
En 16 de marzo, don José Masi, don Felipe Blaquez y don Ramon Garcia Barragan.
En 13 de abril, don Pascual Chacop, don Manuel Luengo y don Manuel Alfonso.
En 11 de mayo, don Mariano Pellicer, don Isidro Uceda y don Antonio Lopez.
En 8 de junio, don Manuel Escobar, don Manuel Hernandez y don Luciano Palacios.
En 14 de setiembre, don Ramon Meana, don Bernardino Antonio Martinez y don Antonio Pirala.
En 12 de octubre, don Laureano Esteban Zaldu, don Antonio Alverá Delgrás y don Manuel Ortega.
En 9 de noviembre, don Higinio Zazo de Lá-

res, don José Erramusca y don Francisco Salmeron.

En 14 de diciembre, don Joaquin Marmol, don Bernardino Palomino y don Juan Eloy de Bona.

NOTAS.

1.ª Para conocimiento de todos los señores académicos se advierte que es obligación del segundo y tercero de los contenidos en cada tema, ponerse de acuerdo con el primero como mas antiguo para empezar sus trabajos...

Por acuerdo de la academia el secretario general, José María Gonzalez.

Accediendo a los deseos de nuestro amigo el joven doctor Suarez para que se adopte el uso del tiempo-medio, cuya explicacion tuvimos el gusto de insertar en el número del miércoles...

Miscelánea.

En el Barcelonés del 11 leemos lo siguiente, por ende está vista la justicia con que el célebre Isla puso a su héroe el apellido de Zote...

El domingo último, estuvimos a escuchar a cierto orador a quien el vulgo ha dado celebridad, no sabemos por qué; pero aparte de todo pues nosotros profanos no queremos enredarnos en ciertos misterios...

mos francamente que extrañamos este modo de pensar, pues teníamos formado otro concepto de aquel orador. Si continúa así, no extraña que la Gaceta de El Barcelonés se ocupe de él.

—Pérdida de la fragata de vapor de guerra la Avenger. Leemos en el Daily-News del 6. —Segun un despacho recibido por el telégrafo eléctrico de Southampton, el Pacha, que ha conducido desde Malta, el correo de la India...

—Mas detalles. Acaba de llegar el Pacha de Southampton, en donde deja la correspondencia de la India en lugar del Erin, que no la pudo traer de Malta a causa de averías sufridas en la última tormenta.

—Escriben de Francfort que el día 3 del corriente ha muerto en aquella ciudad el embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la dieta germánica...

—Leemos en un periódico francés: «El 27 de diciembre a las seis de la tarde, un fenómeno luminoso, poco comun en este pais, puso en alarma toda la ciudad de Bagueres.

entonces se descubria perfectamente y ostentaba los mas brillantes colores. Debemos dar las gracias a los habitantes de Campan, que engañados tambien con el aspecto del fenómeno y creyendo incendiada la ciudad se disponian a venir en su socorro.

—Leemos en un periódico de Barcelona: «Las últimas ascensiones del célebre aeronauta Mr. Arban, impulsaron la curiosidad de varios facultativos y aficionados de esta capital hasta el punto de intentar una suscripción para el coste de un gran globo, destinado a practicar varios experimentos en la ciencia.

La amistad que nos une a Mr. Guillot, y las relaciones que median con sus favorecedores, nos pondrán en el caso de tener al corriente a nuestros lectores de los adelantos de la empresa.

EFEMERIDES.

Día 14 de enero.

Año de 1724. Abdicación de Felipe V, rey de España, despues de haber reinado 24 años. —1761. Los ingleses toman a Pondicheri a pesar de la vigorosa defensa de los Lillias.

Table with 4 columns: EPOCAS, TERMOMETRO (REAUMUR, CENTIGR., BAROMETR VIENT), and observations for 7 de la m., 12 del d., and 5 de la t.

EFEMERIDAS ASTRONOMICAS DE NOVAL TIEMPO MEDIO. EL SOL.

Salió a las 7 h. y 23 m. Se pone a las 4 h. y 48 m.

El 10 DE LA LUNA. Sale a la 1 y 35 m. Se pone a las 2 y 25 m. de la tarde.

COMERCIO.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que en el día 12 del actual mes entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los articulos que a continuacion se expresan

- 1,717 fanegas de trigo. 578 de harina de idem. 7,292 libras de pan cocido. 78 carros de carbon. 87 cargas de idem. en caballerias mayores. 159 de idem. en caballerias menores. 97 vacas que componen 37,270 libras de peso. 454 carneros, que hacen libras 9,380. 281 cerdos y 7 canales.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 13.

Trigo. de 58 a 64 rs. fanega. Cebada. de 30 a 32 id. Aceite. de 60 a 62 rs. arroba.

FONDOS PUBLICOS.

INGLATERRA.

LONDRES 7 de enero Consolidados ingleses a 86 1/2. Activa española a 20, pasiva a 4 1/2 y el 3 por 100 a 29 1/2.

FRANCIA.

PARIS 8 de enero. El 5 por 100 francés 116 fr. 85 cent., y el 3 por 100 a 74 fr. 85 cent. Activa española a 25 1/2, pasiva a 4 1/2, y el 3 por 100 a 28 1/2.

BOLSA DEL DIA 14 DE ENERO.

OPERACIONES.

Titulos al 3 por 100. 27 50 d. v. 27 1/2 50 id. id. 26 1/2 contado. 26 1/2 idem. 27 50 d. v. 27 50 id. id. 27 50 id. id. 27 50 id. id. 27 50 id. id. 16 1/2 50 d. v. 16 1/2 contado. 15 1/2 din. Cupones no llamados a capitalizar. 11 1/2 din.

Valos no consolidados. Deudas sin interes. 5

BANCOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Acciones Banco de San Fernando a 2,000 rs. desembolso 1,000. 124 p.-ex-div. Prohibida accion de 2000 reales, desembolso 1,200. Canal de Castilla acciones a 4,000. Iris acciones de 1,000 rs. desembolso 1,000. Idem nominales acciones de 1000 reales, desembolso 160. Camino de hierro de Madrid a Aranjuez 2,000 rs. des. 1,000. Seguros generales: acciones de 10,000 rs. des. 200. Alianza acciones de 4,000 reales, desembolso 200. Ancora acciones de 4,000 reales desembolso 400. Alambardo de gas: acciones de 4,000 rs. des. 2,000. Compania minera anglo-asturiana de 4,000 rs. des. 800.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias 48 d. 20 c. p. por 1 peso f. Paris id. 5 f. 13 c. por 1 peso f. Alicante 1 ben. p. Barcelona 1/2 b. d. Bilbao 1 b. din. Cádiz 1/2 b. p. Coruña 1/2 b. p. Granada 1/2 ben. p. Málaga 1 b. Santander 1/2 b. din. Santiago p. d. Sevilla 1/2 b. Valencia 1 b. Zaragoza 1/2 b. d. Desempeño de letras a 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche: 1.ª Sinfonia. 2.ª La comedia en cuatro actos, titulada Un enemigo oculto. 3.ª La jota valenciana. 4.ª Terminará el espectáculo con la comedia en un acto, titulada: Trepiondas por bondad.

CRUZ.

A las ocho de la noche: El drama en cuatro actos y un prólogo, titulada El trapero de Madrid.

VARIEDADES.

A las siete y media de la noche: Lucrecia Borgia, drama en cinco actos, baile y sainete.

CIRCO DE MADRID DE PAUL.

Hoy sábado 15 no hay funcion. Mañana domingo 16 se presentarán los célebres Mister Price y su hijo Carlos Price. Tambien se presentará la señorita Maria, discipula española, y ejecutará por primera vez el gran volteo con el caballo Ardiente.

MADRID.—IMPRESA DE DON JUAN REDOLLO. EDITOR RESPONSABLE. Calle del Fomento, núm. 1, cuarto baja.

PASTA PECTORAL, JARABE PECTORAL DE NAFE DE ARABIA. Los primeros profesores de la facultad de medicina de Paris han reconocido su eficacia y su incuestionable superioridad relativamente a todos los medicamentos de la misma especie...

COPAHINE-MEGE. Frasco ferré 30 rs.—Ordinario 26. Está probado por un dictamen presentado a la real academia de medicina de Francia, y por mas de mil ensayos reiterados en los diferentes hospitales de Paris, que esta preparacion de copahiba, bajo la forma de una gragea de color de rosa y agradable al paladar y a la vista, es LA UNICA que cura indudablemente en un término medio de seis dias, las gonorreas inveteradas y recientes, sin ocasionar náuseas ni cólicos, y sin estropear el estómago.

CONVERSACIONES FAMILIARES SOBRE EL MODO DE MEJORAR LA CONDICION DE LOS PUEBLOS, obra escrita en francés POR MR. CORMENIN (TIMON), TRADUCIDA POR MANUEL AZCUTIA, ABOGADO. Ilustrada con estensas observaciones sobre la aplicacion a España de sus doctrinas Por Ramon Giron, abogado.

DESCUBRIMIENTO NUEVO Y SEGURO PARA RECOBRAR EL CABELLO PERDIDO, robustecerlo y conservarlo. El médico español, autor de este específico, ha visto cumplidamente satisfechos sus deseos con la grande aceptación que han tenido sus preparaciones, tanto en la peninsula como en el extranjero...

CHAROLES Y BETUNES A 4 FR. 20 C. LITRO. M. DROUARD, sucesor de Mr. LARMOYER, y abastecedor de S. A. R. el duque de Montpensier.—Dirigirse bien al núm. 57.

LETRA INGLESA. perfeccion en 21 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la peor letra que tenga la persona de toda edad, haciendo con un nuevo y único método desaparecer cualquiera mala letra que los malos principios y las costumbres envejecidas puedan haber producido.

HOJAS DE ABANICOS. V. PIGNATEL ET FOUCON, FILS. Paris, rue du Temple, núm. 68. Articulos llamados en Francia de fantasia, arregladísimos a la par que elegantes, y confeccionados todos al estilo distinguido de Paris.

SOCIEDAD DEL NORTE DE LA IMPRENTA. La direccion de esta sociedad, de que es especial protectora S. M. la Reina doña Isabel II, ocupada hasta ahora desde que se aprobaron por el gobierno la escritura y los reglamentos generales y especiales, en trabajos preparatorios de la mayor importancia y trascendencia, ha resuelto ya abrir sus oficinas con el objeto de que puedan solicitarse las acciones.

JARABE ANTI-GOTOSO DE BOUBEY, FARMACEUTICO. Rue Dauphine, 39, Paris. Veinte años de incontestable éxito cuenta este remedio, que no solo corta instantaneamente los mas violentos accesos de gota, sino que da fuerza y elasticidad a los miembros estropeados por la concrecion, curando al propio tiempo los reumáticos agudos y crónicos.

AVISO. En las librerias de Castillo y Perez, calle de Carretas, se vende un Prontuario de las operaciones de comercio mas necesarias, pues contiene: El cambio de Francia con España por medios centésimos; esto es, francos a reales y de reales a francos. El de Londres por centésimos de dinero, de 5 en 5, tambien de libras a reales y de reales a libras, todo con arreglo a la real orden de 18 de febrero de 1847.

DE CADIZ PARA LA HABANA. Saldrá el 25 de enero la hermosa y velera fragata española paquete Apolo, su capitán don Manuel L. Villaverde, admite pasajeros en su espaciosa cámara con camarotes cerrados, se ofrece el trato esmerado que tiene acreditado en sus anteriores viajes. Dará razon don Pedro Martínez Pinillos, calle de Postas, núm. 8.

INTERESANTISIMO. Tenemos el honor de informar a nuestros suscritores y público español en general que el primer reembolso en este año del Empréstito del Gran ducado de Baden, tendrá lugar el 29 de febrero próximo. EL EMPRESTITO DEL GRAN DUCADO DE BADEN Sancionado por la cámara de los diputados, con el fin de construir ferro-carriles. Consta de un capital de 30.000.000 de francos, reembolsables con 3 1/2 p. de interes.—GARANTIAS: Es responsable el gobierno de las operaciones de los sorteos; garantiza el capital la ley del 21 de febrero de 1845; vigilan los sorteos las autoridades Gran ducales etc. etc.—Division: 400.000 obligaciones, y cada una obtendrá forzosamente un premio.—REEMBOLSO: El capital e intereses, hasta finar los sorteos, ascienden a 64.846.060 francos y se reparten en 400.000 premios, de los cuales el mas mínimo es de 90 fr. (360 rs.); habrá 14 premios de rs. vn. 440.000; 54 de rs. vn. 340.000; 12 de rs. vn. 300.000; 23 de rs. vn. 128.000; 2 de rs. vn. 100.000; 55 de rs. vn. 86.000; 40 de rs. vn. 44.000; dos de rs. vn. 42.000; 58 de rs. vn. 34.000; 366 de rs. vn. 16.800; 1944 de rs. vn. 8.400; 1770 de rs. vn. 2.120 etc. etc. El próximo sorteo tendrá lugar el 29 de febrero de 1848. Hay dos modos de interesarse, ó para un solo sorteo ó para cuatro sorteos durante un año. Para un solo sorteo. Una accion cuesta rs. vn. 40 Seis acciones. 200 Catorce. 400 Treinta. 800 Para cuatro sorteos. Una accion cuesta rs. vn. 150 Seis acciones. 750 Catorce. 1.500 Treinta. 3.000 Las libranzas sobre Madrid ó Paris, evitando los gastos del cobro, gozarán de un beneficio de 5 por 100. Para obtener acciones, prospectos españoles y demas noticias, dirigirse a la administracion general infrascrita, la cual remitirá tambien a los señores accionistas las listas oficiales que consignan el resultado, despues de cada sorteo. F. E. FULD Y COMPAÑIA. Banqueros y recaudadores generales, Francfort Sur le Mein. En LONDRES: Mrs. F. E. Fuld et Compañia, 53, Cornhill.

DE CADIZ PARA LA HABANA. Saldrá el 25 de enero la hermosa y velera fragata española paquete Apolo, su capitán don Manuel L. Villaverde, admite pasajeros en su espaciosa cámara con camarotes cerrados, se ofrece el trato esmerado que tiene acreditado en sus anteriores viajes. Dará razon don Pedro Martínez Pinillos, calle de Postas, núm. 8.

LA TOLERANCIA. Folleto político, dedicado al señor don Simon Muñoz Lerin, por don Nicomedes Martín Mateos. Seis pliegos de impresion en 4.ª española. Se halla de venta en los mismos puntos donde se suscribe al Siglo, a real para los suscritores a dicho periódico, y a dos reales para los que no lo sean. Los puntos de suscripcion al Siglo son: en Madrid, librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; Publicidad, calle del Correo; Cuesta, calle Mayor; Jaime Bon, calle de Mayderitos; establecimiento de la Litografía Española; en el Paseo del Iris; y en la administracion del Siglo, plaza de la Villa, núm. 107. En las provincias, en los puntos expresados en el prospecto de dicho periódico.